

MANUAL ORGANIZACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

INTRODUCCION:

El presente manual de organización tiene como finalidad de explicar minuciosamente las actividades realizadas del personal que labora en esta dirección de Mando Único Municipal, sus principales objetivos y funciones a desarrollar de manera ordenada y concisa en el ámbito de operatividad de su acontecer cotidiano. Que es la de cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos que le permiten actuar con facultad para hacer frente a la prevención de delitos y conseguir la paz social de los ciudadanos en nuestro municipio. Ya que hoy en día nuestro país ha entrado en una grave crisis de seguridad, que se agudiza día con día, por lo que el Estado Mexicano no ha podido hacer frente a pesar de las distintas Instituciones que tiene a su cargo para poder garantizar la seguridad publica Ya que nos encontramos ante un estado fallido por cuanto hace su capacidad para poder hacer frente a este flagelo que está memorando la forma de vivir en la sociedad en general, ya que dicho problema no es solo de una cierta entidad federativa, es un problema que aqueja a todo el territorio nacional; a pesar de que el estado cuenta con diversas instituciones públicas que tienen a su mando para poder detener esta amenaza nacional, como lo son la agencia de investigación criminal, el centro de investigación y seguridad nacional y policía federal.

MISION:

Mantener la Tranquilidad y la Paz Social en el Municipio, así como recuperar y conservar los espacios públicos para los ciudadanos que habitan en este Municipio de Xichú, Guanajuato. Previniendo la comisión de faltas administrativas y delitos, salvaguardando los bienes y el patrimonio de los ciudadanos, así como de las personas que visitan al Municipio, respetando en todo momento de los derechos humanos estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VISION:

Ser una Institución de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que trabaje en coordinación con las demás áreas como Prevención del Delito, Protección Civil y Fiscalización esto con disciplina y profesionalismo y que sus integrantes mantengan una actuación bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA:

En el transcurso de nuestra historia la seguridad pública siempre ha sido un servicio que brinda el Estado a la sociedad, se puede decir que es una norma indispensable para el crecimiento político, económico y cultural para todos, parte de la necesidad de mantener una tranquilidad social y convivencia armónica publica toma su forma como un derecho del individuo, mismo que le otorga confianza para desempeñar sus tareas con la certeza de que la autoridad velara por sus bienes e integridad.

OBJETIVO GENERAL:

Enfrentar desde una perspectiva integral la prevención, investigación y persecución de los delitos, con base en la integridad policial.

Re direccionar la estrategia Estatal contra la delincuencia, a fin de disminuir la comisión de ilícitos. Fortalecer el Sistema Único de Información Criminal Estatal.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Vigilar, prevenir y erradicar actos u omisiones de los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad pública, que contravengan la normatividad aplicable, así como atender quejas y/o denuncias de la ciudadanía.

DISCRIPCION DE PUESTOS:

Esta dirección está conformada por un Director de Seguridad Pública del estado, un Auxiliar Administrativo Municipal, un Supervisor de Seguridad Pública municipal elementos de las fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, elementos de policía municipal, llamado también mando único de seguridad pública municipal elementos de Tránsito Municipal. Quienes están al pendiente y a la vanguardia de la seguridad tránsito y vialidad en nuestro municipio así como la integridad física de las personas y la paz social de nuestro entorno, cada uno de ellos realizan actividades de operatividad y llevan el control y registro de la parte administrativa y novedades de las acciones realizadas diariamente y en contacto con C5 que es la base en donde se está monitoreando la operatividad de todos los elementos involucrados en el área de esta dirección, su acontecer cotidiano en todos sus aspectos y relevancias el cual se describe a grandes rasgos su ocupación y actividades a realizar:

PERFILES DE LAS PERSONAS, DESCRIPCION DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

DESCRIPCION DE PUESTOS	
TITULO DEL PUESTO:	DIRECTOR
PUESTO AL QUE REPORTA:	POLICÍA PRIMERO DE LA C.G.F.S.P.E. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ASPECTOS RELEVANTES DE PERSONALIDAD:

DIRECTOR MUNICIPAL. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas por haber cometido algún probable hecho delictuoso o falta administrativa, y ponerlas inmediatamente a disposición de las autoridades competentes del Ministerio Público o a donde corresponda según sea la falta administrativa.

Velar por la seguridad y el disfrute de los bienes y derechos de los habitantes esta se regirá por los principios de igualdad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Supervisar al personal operativo adscrito al mando único del municipio.
- Dar cumplimiento al orden de mando único y buen gobierno de seguridad paz pública y paz social en el municipio
- Garantizar y mantener el buen orden en el municipio.
- Dirigir, planear, organizar, operar y coordinar servicios de la dirección de Seguridad Pública Municipal tanto de elementos adscritos como de las unidades operativas a efecto de cumplir con la función de seguridad Pública Municipal.
- Verificación y control de los inventarios de los bienes y muebles.
 - Apoyar en la entrega y recepción de bienes y valores que sean de la propiedad del Municipio.

DESCRIPCION DE PUESTOS	
TITULO DEL PUESTO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PUESTO AL QUE REPORTA	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
PERFIL DE LA PERSONA	
EDAD MINIMA:	20 AÑOS
EDAD MAXIMA:	50 AÑOS
ESRADO CIVIL:	INDISTINTO
SEXO:	INDISTINTO

ASPECTOS RELEVANTES DE PERSONALIDAD:

Gozar de buena salud y buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año, don de mando visionario empatía liderazgo.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

Tener conocimiento y dominio del sistema de cómputo: Word, Excel, PowerPoint. Conocer la ley orgánica municipal, ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato, reglamentos municipales y leyes complementarias.

GRADO ACADEMICO:

Bachillerato, técnico en gestión administrativa, técnico en administración y finanzas.

EXPERIENCIA LABORAL:

Contar con experiencia laboral de cuando menos 6 meses en el control y manejo en la gestión administrativa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Atender las necesidades administrativas de la Dirección de Seguridad Publica en los aspectos más relevantes relacionados a oficios reportes y partes apoyando el trabajo

de todo el equipo en lo posible, así como administrar los materiales y archivo de la Dirección.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

- Administración de la papelería de la dirección.
- Captura y revisión de información recibida por las diferentes direcciones.
- Dar respuesta a las solicitudes de información en obligaciones de transparencia.
- Generar comisiones, oficios y solicitudes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Recibir, firmar de acuse los eventos y permisos, expedidos por Presidencia Municipal.
- Contestar en tiempo y forma las llamadas del teléfono.
- Recepción de correspondencia.
- Organizar y mantener actualizados los archivos de la dirección.
- Organizar y clasificar el archivo de trámite.

DESCRIPCION DE PUESTOS	
TITULO DEL PUESTO:	SUPERVISOR DE
PUESTO AL QUE REPORTA	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, XICHU, GTO.
PERFIL DE LA PERSONA	
EDAD MINIMA:	25 AÑOS
EDAD MAXIMA:	45 AÑOS
ESRADO CIVIL:	INDISTINTO
SEXO:	INDISTINTO

ASPECTOS RELEVANTES DE PERSONALIDAD:

MISION DEL PUESTO:

Dirigir, controlar, evaluar, las funciones y actividades de la Seguridad Pública del (Municipio), fortaleciendo el vínculo con la ciudadanía prestando sus servicios con fidelidad y honor, dirigiendo la aplicación de programas de seguridad pública, prevención del delito, proximidad social, y atención ciudadana para el beneficio de la sociedad.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública en el ámbito de su competencia, así como de diseñar e implementar los lineamientos Estatales en materia criminal y de prevención del delito, fundando sus acciones en la integridad y derechos de las personas, en la preservación de las libertades, la paz pública, el respeto y los derechos humanos.

FUNCIONES:

- Supervisa, controla, evalúa el desarrollo de las actividades y el desempeño de las labores que le sean encomendadas.
- Administra la información, datos y en su caso, la cooperación técnica que le requieran las dependencias de la Administración Pública Estatal de acuerdo con las políticas y normas establecidas para tal efecto.
- dirige las comisiones del mando único y buen gobierno municipal.
- coordina la organización, seguimiento, comunicación y estructuración del mando único municipal.

FUNCIÓN DE UN POLICÍA ESTATAL:

Brindar apoyo a los Municipios del Estado de Guanajuato de la región III de la zona noreste en operativos intermunicipales y labores de prevención, vigilancia y patrullaje, mediante una presencia permanente y constante que cubre prácticamente todo el territorio estatal. Cabe mencionar que periódicamente realizan cambios de personal mínimo cada 6 meses.

FUNCIÓN DE UN POLICÍA MUNICIPAL:

Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas contempladas en el Mando de Policía y Gobierno en base al reglamento que rige su facultad para actuar en el ámbito operativo en el municipio de Xichú, Guanajuato. En este rubro se hace mención que los policías municipales no están desempeñando sus actividades en esta dirección de seguridad pública ya que están comisionados en el área Protección Civil, así como lo especifica el No. De oficio: 2587/2024 de fecha 11 de octubre del 2024.

OBJETIVO:

Vigilar, prevenir y erradicar actos u omisiones de los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad pública, que contravengan la normatividad aplicable, así como atender quejas y/o denuncias de la ciudadanía.

MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

PATRULLAJES DE ALTO IMPACTO

- El personal realiza, ejecuta y pone en práctica los patrullajes de prevención y vigilancia por tramos carreteros, comunidades y cabecera municipal.
- patrullaje a tramos carreteros y puesto de inspección. (filtros)
- De igual manera se tienen programados operativos intermunicipales en todos y cada uno de los nueve municipios que conforman la zona noreste del estado de Guanajuato en donde la participación es conjunta y relevante para velar por los intereses de la ciudadanía y evitar el robo de ganado, vehicular, robo a casa habitación, robo a transeúntes entre otros.
- Visita a delegados en diferentes comunidades.

PATRULLAJES DE PROXIMIDAD SOCIAL

- Se ejecutan patrullajes de proximidad social a comercios, cajas de préstamo y Bancos del Bienestar. Con el objetivo de evitar actos vandálicos y robos a la ciudadanía en nuestro municipio, así como por zona.
- patrullaje pie tierra en calles y jardín principal.
- patrullaje de apertura de comercios.
- patrullaje marcha urbana lugares concurridos.
- patrullaje de cierre de negocios.
- patrullajes en puntos estratégicos del municipio.

DESCRIPCION DE PUESTOS	
TITULO DEL PUESTO:	OFICIAL DE TRANSITO Y VIALIDAD
PUESTO AL QUE REPORTA	MUNICIPAL XICHU, GTO.
PERFIL DE LA PERSONA	
EDAD MINIMA:	18 AÑOS
EDAD MAXIMA:	35 AÑOS
ESRADO CIVIL:	INDISTINTO
SEXO:	INDISTINTO

OBJETIVO:

Supervisar el respeto a las normas jurídicas que regulan el tránsito.

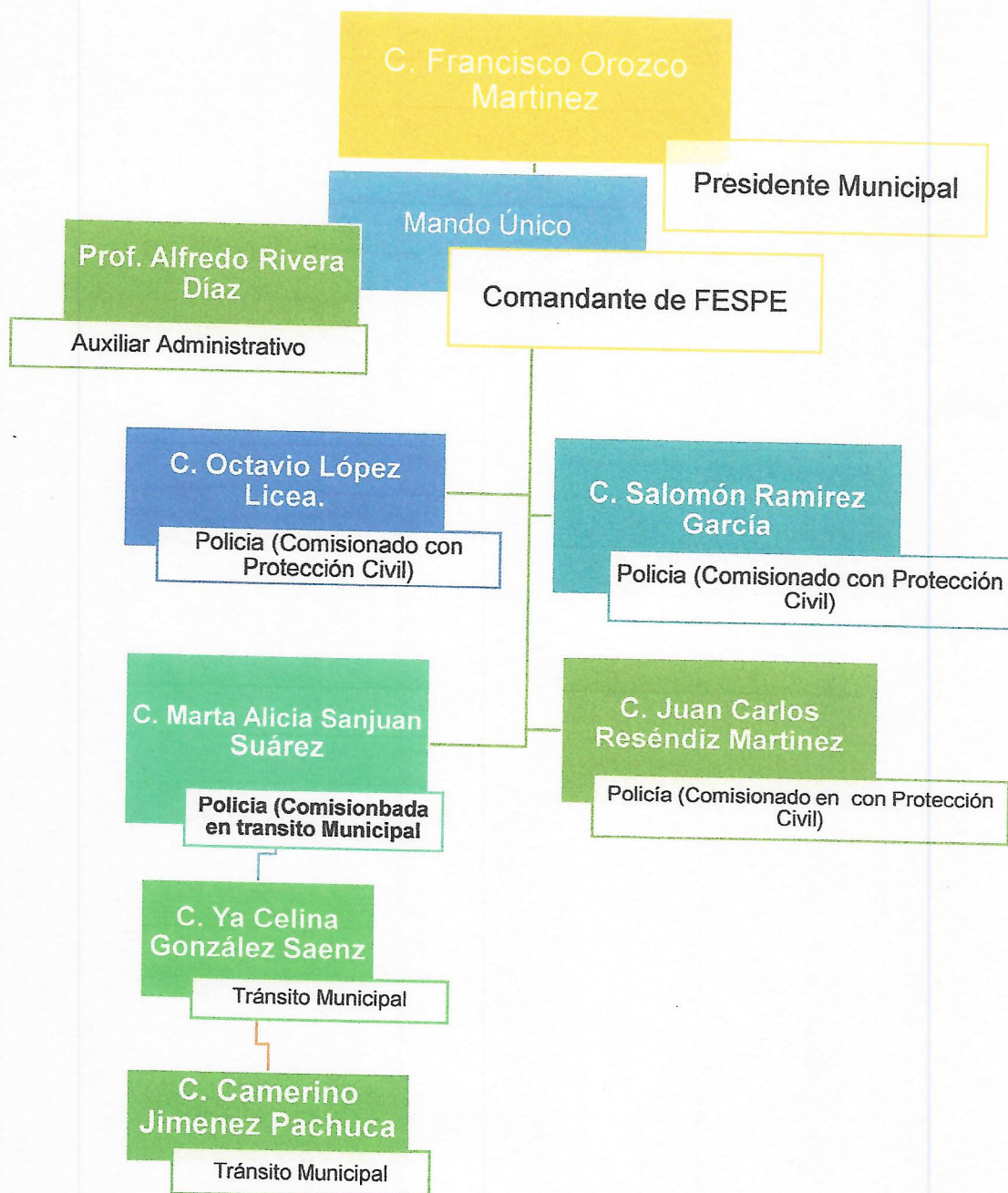
FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- La finalidad de tránsito municipal es la proximidad social en materia de protección, seguridad fluidez y comodidad del transporte, así como el tránsito de usuarios y vehículos en la vía pública.
- Ejecutar los operativos de vialidad establecidos para el área geográfica correspondiente. Garantizar que la infraestructura y los servicios de la vialidad se utilicen de manera adecuada en nuestro municipio.
- Dirigir el proceso de control, registro y resguardo de las infracciones levantadas a los automovilistas por violación a lo dispuesto en el reglamento de tránsito vigente.

FUNCIONES:

- Sus principales funciones son: Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación. Atender determinados requerimientos ciudadanos relacionados con el tráfico y el estacionamiento.
- Atención y vigilancia en las diferentes instituciones educativas para la prevención de accidentes en la población escolar.

ORGANIGRAMA JERARQUICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL:



Numero de seguridad pública municipal (419) 2941019. Y 4464908129 correo electrónico: m045cemxichu.official@gmail.com

MARCO LEGAL:

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Ley general de Seguridad Pública.
- Ley general de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del estado de Guanajuato.
- Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Reglamento de honor justicia de la secretaria de seguridad pública.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Xichú, Guanajuato.
- Ley Orgánica para el Municipio de Xichú, Guanajuato.
- Reglamento de movilidad para el municipio de Xichú, Guanajuato.
- Reglamento de policía para el municipio de Xichú, Guanajuato.

GLOSARIO:

MANUAL: libro o folleto en el cual se recopilan los aspectos básicos y esenciales de una actividad de la organización.

FALLIDO: frustrado, sin efecto (fracasado, errado)

FLAGELO: se refiere a temas como la delincuencia o la drogadicción.

INVESTIGACIÓN CRIMINAL: conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: organizaciones públicas, privadas o mixtas dedicadas a la de conocimiento fundamental para el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas.

REDIRECCIONAR: Dar una nueva dirección o un nuevo destino o algo.

C5. Es el centro de comando, control, computo, comunicaciones y contacto ciudadano para aquellas personas que necesiten auxilio inmediato de cualquier servicio de emergencia.

C5. Es la dependencia del gobierno de la ciudad de México encargada de captar información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, urgencias médicas medio ambiente, protección civil y movilidad.

VALIDACIÓN DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y MANUAL ORGANIZACIONAL DE CADA AREA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

AREAS VALIDADAS

EJERCICIO 2025

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	POA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	MANUAL ORGANIZACIONAL
1	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD	13 FOJAS	NO PRESENTO	NO PRESENTO
2	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	08 FOJAS	NO PRESENTO	NO PRESENTO
3	SINDICATURA	09 FOJAS	23 FOJAS	16 FOJAS
4	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	10 FOJAS	NO PRESENTO	15 FOJAS
5	TESORERÍA MUNICIPAL	32 FOJAS	NO PRESENTO	43 FOJAS
6	CONTRALORÍA MUNICIPAL	31 FOJAS	87 FOJAS	19 FOJAS
7	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	25 FOJAS	53 FOJAS	26 FOJAS
8	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	20 FOJAS	53 FOJAS	25 FOJAS
9	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	15 FOJAS	29 FOJAS	14 FOJAS
10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
11	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	28 FOJAS	15 FOJAS	16 FOJAS

[Handwritten signature]

claudia Aino rodop

Alain DC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

12	OFICIALÍA MAYOR	23 FOJAS	15 FOJAS	18 FOJAS
13	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN	12 FOJAS	12 FOJAS	13 FOJAS
14	DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
15	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA	08 FOJAS	10 FOJAS	27 FOJAS
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	27 FOJAS	NO PRESENTO	13 FOJAS
17	COORDINACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL	06 FOJAS	10 FOJAS	07 FOJAS
18	JUZGADO CALIFICADOR	07 FOJAS	09 FOJAS	09 FOJAS
19	CENTRO GERONTOLOGICO	9 FOJAS	12 FOJAS	8 FOJAS
20	SECRETARIA PARTICULAR	13 FOJAS	17 FOJAS	12 FOJAS
21	COORDINACION DE ATENCION AL MIGRANTE	10 FOJAS	NO PRESENTO	NO PRESENTO
22	DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	10 FOJAS	14 FOJAS	08 FOJAS
23	COMPRAS	8 FOJAS	8 FOJAS	13 FOJAS
24	DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO	18 FOJAS	12 FOJAS	09 FOJAS
25	DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	32 FOJAS	05 FOJAS	NO PRESENTO
26	DIRECCIÓN DE TURISMO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO

APZ

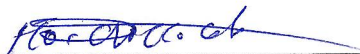
claudia Alvarado

Tham D.C

Ana

2

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. SALVADOR LEAL RESÉNDIZ

SÍNDICO MUNICIPAL



C. MA. GABRIELA DIAZ RIVERA

REGIDORES PROPIETARIOS:



C. ZEFERINO CAMACHO YÁÑEZ



C. NUBIA VILLA FLORES



C. ELEUCADIO RAMOS ROMERO



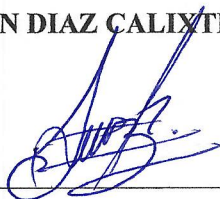
ING. ANA ROSA JIMÉNEZ GONZALEZ



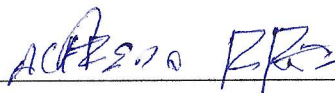
C. EFRAÍN DIAZ CALIXTRO



**PROFA. CLAUDIA ALVARADO
PACHUCA**



**C.P. MARÍA FLORINA ZARATE
ROMERO**



C. ALFREDO RUIZ ZUÑIGA